

**AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL
DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN**
Fondo Tecnológico Argentino – FONTAR

**Bases de la Convocatoria para la selección de Ideas Proyectos (IP) para el
financiamiento de Centros Tecnológicos con financiamiento BID**

La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), llama a la presentación de ideas proyectos para la creación y fortalecimiento de Centros Tecnológicos con el objetivo de reforzar las capacidades en el territorio para el desarrollo de proyectos de I+D en temas de interés estratégicos, la prestación de servicios tecnológicos de alto valor agregado orientados a la producción de bienes y servicios en zonas de vacancia, mejorar los espacios de articulación entre actores públicos y privados, promover formación de recursos humanos y fomentar la vocación y la cultura científica

1. OBJETIVOS

El llamado tiene como objetivo seleccionar ideas proyectos que consistan en la creación y fortalecimiento de Centros Tecnológicos para un desarrollo integral del entramado productivo y social territorial, a través de espacios en donde puedan concentrarse integralmente la prestación de servicios tecnológicos con actividades de formación de recursos humanos, investigación científica, sensibilización y generación de vocaciones científicas, y la incubación y radicación de empresas de base tecnológica, con foco en el desarrollo de distintos sectores productivos, entre otras.

En el marco de un proyecto integral que considere las múltiples dimensiones mencionadas, el presente llamado enfocará los esfuerzos en la selección de ideas proyectos que tengan como objetivo la creación y/o fortalecimiento de Centros de servicios tecnológicos que generen masa crítica en actividades de transferencia, I+D y servicios técnicos orientados a la producción de los sectores productivos territorialmente incididos por la propuesta, y buscará también financiar un espacio cuyo objetivo sea la estimulación temprana y la generación de vocaciones científicas, el espíritu emprendedor y la capacidad inventiva en niños y adolescentes a partir del

conocimiento posibilitado por las nuevas tecnologías. Además se deberá promover el establecimiento y radicación de empresas de base tecnológica.

Estas etapas se analizarán en el marco de un proyecto que promueva el desarrollo y vinculación de empresas de base tecnológica e instancias de formación de recursos humanos en distintas disciplinas, promoviendo la participación activa de instituciones educativas y de investigación, priorizando aquellas que estén enfocadas en las nuevas tecnologías dentro del paradigma de la digitalización y la industria 4.0.

Asimismo, se priorizarán iniciativas que contemplen dimensiones vinculadas a:

- Ambiente y desarrollo sustentable
- Transición energética
- Agroindustria
- Transformación digital
- Salud Humana

Se privilegiarán ideas proyectos que provengan de iniciativas en zonas y/o regiones con alto volumen demográfico y elevada concentración de PYMEs industriales, que integren espacios de articulación público-privado, con alto impacto social a través de la generación de vocaciones científicas e inquietudes emprendedoras, que consideren la dimensión de la formación e incorporación de las nuevas tecnologías en el marco de la industria 4.0. Asimismo, serán particularmente valoradas aquellas propuestas que potencien las capacidades de empresas de alta tecnología con participación accionaria estatal y/o instituciones públicas de referencia en las dimensiones mencionadas.

2. ELEGIBILIDAD DE LAS IDEAS PROYECTO (IP)

Las IP se seleccionarán contemplando propuestas de creación y fortalecimiento de centros tecnológicos, integradas preferentemente por los siguientes módulos:

1. Oferta de servicios tecnológicos que genere masa crítica en actividad de transferencia, I+D y servicios técnicos orientados a la producción de bienes de un sector específico y/o de áreas estratégicas para el país.
2. Creación de un espacio con el fin de estimular la orientación vocacional a partir del conocimiento posibilitado por las nuevas tecnologías. Este espacio funcionará con el fin de fomentar la ciencia y la tecnología para el futuro

desarrollo y formación de recursos humanos.

3. Incentivar y facilitar el establecimiento y radicación de emprendimientos a través de actividades de incubación y aceleración. Además se pretende desarrollar instancias de formación de recursos humanos en distintas disciplinas tecnológicas, promoviendo la participación activa de instituciones educativas y de investigación.
4. Incorporar transversalmente en el resto de los módulos las nuevas tecnologías en el marco del paradigma de la Industria 4.0

Una vez transcurrido el proceso de selección de IP, el beneficiario deberá presentar el proyecto detallado, el cual se evaluará por módulos.

La evaluación de los módulos será vinculante a la aprobación de la IP y para su evaluación se deberá presentar un presupuesto detallado de los conceptos a financiar y de las etapas técnicas. Aprobado el módulo 1 se procederá a firmar el convenio con la Agencia I+D+i.

Para financiar el módulo 2 se deberá presentar el presupuesto detallado junto con las etapas técnicas y acreditar la ejecución técnica y financiera de al menos el 40% del módulo 1. Aprobado y adjudicado dicho módulo, se suscribirá un nuevo contrato con la Agencia I+D+i

Para proceder con el avance del módulo 3 se deberá acreditar la ejecución técnica y financiera de al menos el 40% del módulo 2 y se deberá presentar, aprobar y adjudicar el presupuesto correspondiente junto con el detalle de las etapas técnicas. Para ello se firmará un nuevo contrato con la Agencia I+D+i.

Por último, para la concreción del módulo 4, el beneficiario deberá presentar el presupuesto correspondiente y el plan de actividades y haber ejecutado al menos el 40% del módulo 3. Luego de la aprobación y adjudicación se procederá a firmar un nuevo contrato con la Agencia I+D+i.

3. ELEGIBILIDAD DE LOS SOLICITANTES

La presentación del proyecto deberá formalizarse, preferentemente, mediante un convenio público – privado constituido por alguno/s de los siguientes actores: un municipio, una cámara empresarial, empresa de alta tecnología con participación accionaria estatal, institución científico-tecnológica y/o educativa

4. PLAN DE ACTIVIDADES Y DE INVERSIONES

Los solicitantes deberán presentar un plan de actividades que responda a los objetivos generales y específicos del proyecto, considerando áreas cuyas funciones se orienten a:

- Lograr una oferta de servicios tecnológicos que satisfaga la demanda de su zona de influencia.
- Transferencia de nuevas tecnologías al/los sector/es.
- Formación y capacitación de profesionales en investigación, tecnologías y gestión
- Generar un espacio para la divulgación de la ciencia y la tecnología con el fin de estimular a niños y adolescentes en su orientación vocacional a partir del conocimiento posibilitado por las nuevas tecnologías.
- Fomento a la articulación entre los diferentes actores de la/s cadena/s productiva/s involucradas

Asimismo, será necesario presentar una ficha de pre-inversión (Anexo I) que detalle:

- Descripción técnica del proyecto
- Gobernanza y alianzas
- Equipos técnicos y antecedentes
- Presupuesto y plazos
- Mejoras que puede generar el proyecto

5. PERTINENCIA DE GASTOS

Los recursos afectados al desarrollo del Centro Tecnológico se utilizarán para financiar inversiones aceptables, relacionadas con los objetivos planteados.

5.1. Gastos no elegibles

- Reestructuración de deudas, pagos de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos;
- Transferencias de activos, adquisición de acciones, participaciones en el capital social, otros valores mobiliarios, etc.;
- Pago de cesantías;
- Alquileres de inmuebles.

- Compra de terrenos

5.2. Gastos elegibles

- Personal de dirección, tecnología e investigación;
- Coordinador Ejecutivo del proyecto.
- Personal técnico de apoyo;
- Servicios de consultoría
- Materiales e insumos
- Equipamiento
- Adquisición de terreno/inmueble necesaria/o para la ejecución del proyecto (sólo de contraparte).
- Infraestructura
- Adquisición de hardware y software / licencias de tecnología
- Capacitación y entrenamiento de los recursos humanos
- Gastos relacionados al cumplimiento de aspectos ambientales, de seguridad e higiene.
- Valores imputados de inversiones relacionadas con la constitución del Centro Tecnológico.

Este listado no debe considerarse taxativo sino meramente indicativo.

6. EVALUACIÓN DE LAS IP

Las propuestas contendrán la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de calidad, factibilidad, pertinencia y viabilidad técnica, económica y financiera de las mismas.

Una comisión evaluadora, integrada por referentes de los diferentes sectores e instituciones, designados por autoridad competente, tendrá a su cargo la recomendación al Directorio de la Agencia I+D+i la aprobación o rechazo de las presentaciones.

La evaluación de las solicitudes estará basada en:

1. Evaluación de la factibilidad y calidad tecnológica de la propuesta:

- 1.1. Encuadramiento de las ideas proyectos en relación con los objetivos del componente basando el enfoque en los módulos descriptos en el punto 2.

- 1.2. Claridad de los objetivos
- 1.3. Definición simplificada de las necesidades presupuestarias, de las etapas, actividades y plazos a cumplir.
- 1.4. Sostenibilidad ambiental
2. Evaluación de la capacidad técnica:
 - 2.1. Composición del personal técnico involucrado en el proyecto.
 - 2.2. Capacidad del grupo de investigación de generar y transferir conocimientos
3. Evaluación económica-financiera: Se analizará la viabilidad económica del proyecto. Esta evaluación tomará en cuenta, entre otros, los siguientes factores:
 - 3.1. Razonabilidad económica de los resultados esperados del proyecto y su impacto en la entidad beneficiaria o consorcio.
 - 3.2. Potencialidad en la sustentabilidad económica-financiera.
 - 3.3. Identificación de la demanda potencial de los servicios tecnológicos a brindar.
 - 3.4. Cuantificación y descripción de las empresas a radicarse, en el caso que corresponda.
 - 3.5. Impacto en exportaciones y sustitución de importaciones.
4. Impacto económico y social de la propuesta:
 - 4.1. Impacto en la creación de empleo y capacitación de RRHH.
 - 4.2. Impacto sobre el desarrollo científico – tecnológico de/l sector/es involucrados.
5. Aspectos de gestión:
 - 5.1. Gobernanza
 - 5.2. Capacidad para gestionar el proyecto
 - 5.3. Idoneidad del coordinador para ocupar sus funciones de gestión y vinculación
6. Vinculación con otros agentes del sistema de innovación:
 - 6.1. Antecedentes de vinculación del solicitante o de los integrantes del convenio público - privado.
 - 6.2. Antecedentes de vinculación con actores del sistema de innovación
 - 6.3. Potencialidad en las sinergias con otros agentes del sistema de innovación nacional e internacional destinadas a actividades de I+D y servicios tecnológicos

Anexo I - Ficha de pre-inversión

1) Descripción técnica del proyecto

- ¿La inversión permitirá contar con qué tipo de plataforma tecnológica?
- ¿Cuál o cuáles serán los equipos más destacados?
- ¿Se trata de una inversión desde cero o complementaria a otros recursos o dispositivos? ¿Qué tipo de proyectos o actividades podrán desarrollarse gracias a esta nueva plataforma?
- ¿Quiénes se verán beneficiados del proyecto? ¿De qué modo?

2) Gobernanza y alianzas

- ¿Quién podría ser el propietario? ¿Figura jurídica?
- ¿Quién va a dirigir el Centro o Laboratorio? ¿Quién lo va a supervisar?
- ¿Con qué staff técnico cuenta la empresa? ¿Qué perfiles será necesario incorporar?
- ¿Con qué otros actores (empresas proveedoras, Universidades, Instituciones de CyT, etc) podrían asociarse? ¿Cómo esa alianza favorecerá el desarrollo del Centro?

3) Equipos técnicos y antecedentes

- ¿Con qué staff técnico cuenta la empresa? ¿Qué perfiles será necesario incorporar?
- ¿Actualmente invierten en I+D o lo hicieron en el pasado? ¿Cómo fue la experiencia?

4) Presupuesto y plazos

- ¿Cuál podría ser el monto total del proyecto y principales componentes? Si fuese conveniente, señalar si estos rubros se incluyen o no: Obra civil, Bienes de capital, Bienes muebles, Materiales e insumos, Consultorías, RRHH-servicios ordinarios.
- ¿Plazos para ejecutar la totalidad del plan de trabajo? ¿Momento del primer hito destacable?

5) Mejoras que puede generar el proyecto

- En el plano tecnológico
- En el plano federal o territorial
- En el plano ambiental

- En el acceso de las mujeres a las actividades de ciencia y tecnología
- En la generación el nuevo empleo
- En la generación de una mejor ecuación entre Exportaciones e Importaciones



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: IP Centros tecnológicos - Bases

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.